



ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1060 de 2015)

**SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES
PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL
(PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

CDP: 761 DEL 11 DE septiembre DE 2024

RUBROS: 2.1.2.02.02.006.16.02.115 Servicios generales admón central

VALOR: \$9.200.000

PLAZO: Cuatro (04) meses y /o hasta agotar recursos

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Gobierno Municipal tiene la necesidad de difundir, comunicar, socializar y transmitir a la comunidad en general los diferentes eventos, planes y programas que adelanta a través de su gestión, en pro de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal “Diciendo y Haciendo” y frente a la posibilidad que le asista al ente territorial de difundir y convocar a la población a participar y apoyar los diferentes eventos, actividades y similares que en beneficio de la comunidad tenga que llevar a cabo.

En virtud del principio de publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas de la función pública y del deber de informar a la comunidad sobre la actividad a administrativas, se considera necesario realizar un proceso de contratación para la prestación de servicios publicitarios a través de medios móviles (perifoneo), para que se desplacen por toda el área urbana y rural del Municipio con miras a Informar a la comunidad sobre todas las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la administración municipal de Puerto Triunfo, llámese programas, proyectos, mejoramiento, capacitaciones o actividades que se desarrollen con el propósito Interactuar con él ciudadano o convocar su participación en diferentes escenarios.

El municipio de Puerto Triunfo, a través, del señor alcalde, Franklin Portillo Gómez, ve la necesidad de contratar un servicio de publicidad movil, que para nuestro caso es el perifoneo, pues esta es la manera más directa para interactuar con las comunidades, llegando con la información precisa y tocando cada rincón del municipio informando y promocionando todas las actividades planeadas a lo largo de estos meses.

Dicho servicio será utilizado para enviar mensajes a la comunidad con el fin de que esta reciba la información de las diferentes actividades y eventos que se van a realizar en el municipio apoyando e incentivando la labor fundamental de cada secretario de despacho, la cual se fundamenta en las organizaciones para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en las vidas de las comunidades.

Ventaja del servicio de Perifoneo:

- Se promueve una mejor comunicación ante el Gobierno Municipal y la comunidad en los temas da interés general.



- Permite contar con un medio eficaz y veraz para Informar, dado que no se dispone por el momento de un medio masivo a nivel local que funcione en todo el municipio de manera eficiente y permanente.
- Permite mantener Informada a la comunidad en general de las diferentes actividades y eventos que se tiene programados desarrollar.
- Perite apoyo en la divulgación de campañas de prevención en todos los sectores de Interés a la comunidad.

En este orden de ideas, se hace necesario contratar los servicios de perifoneo para garantizar la publicidad móvil, en el área rural y urbana del Municipio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101600	Publicidad difundida

2.3 Especificaciones Técnicas

Ítem	Cantidad	Descripción
1	80	Hora de Perifoneo zona urbana
2	100	Hora de Perifoneo zona Rural

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Conocer plenamente la geografía del municipio al igual que las direcciones y vías de acceso a los diferentes centros poblados.
3. En cada localidad donde se vayan a realizar el perifoneo deberá informar a la autoridad local (inspectores de policía) el inicio y la terminación del mismo para efectos de verificación y control.
4. Ofrecer el servicio de perifoneo en carro, para lo cual deberá disponer de igual manera de un sonido profesional de 1000 vatios reales.
5. Realizar la estrategia de comunicaciones por medio de perifoneo hacia la población objeto de acuerdo a la ruta, tiempo y material suministrado por el supervisor del contrato.
6. Presentar un registro fotográfico desde el inicio de la ejecución contractual hasta el cumplimiento final del objeto contractual.
7. Realizar los servicios de perifoneo en el área rural y urbana del Municipio de Puerto Triunfo.
8. La ejecución del objeto contractual se ejercerá cumpliendo las obligaciones que en adelante se describen, adoptando las medidas y estrategias durante el desarrollo y ejecución del mismo, para garantizar las adecuadas condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y legales exigidas.



9. Además, debe desarrollar las actividades especificadas en el presente Estudio Previo y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del contrato.
10. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad contratante y a los términos y condiciones estipulados en la oferta.
11. Coordinar con el supervisor el desarrollo del presente contrato.
12. Constituir las garantías solicitadas.
13. Las que se deriven por naturaleza del contrato

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropriación presupuestal: 2.1.2.02.02.006.16.02.115 Servicios generales admón central, **VALOR CDP: 761** para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial- establecido para la ejecución del presente proceso es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	80	Hora de Servicio de perifoneo URBANO	\$ 40.000	\$3.400.000
2	100	Hora de Servicio de perifoneo RURAL	\$ 60.000	\$6.000.000
TOTAL				\$9.200.000

6.1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA
Nº de Contrato:	075-2015
Objeto:	DIFUNDIR INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE



	PERIFONEO EN LOS BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	\$ 6.000.0000
Plazo de Ejecución:	4 meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	MP-SH-PS-009-2016
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAMPAÑA DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
Valor del Contrato:	\$ 35.000.000
Plazo de Ejecución:	03 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	CASTILLA LA NUEVA - META
Nº de Contrato:	OC-MC-010-2017
Objeto:	SERVICIO DE PERIFONEO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA
Valor del Contrato:	\$19.994.000
Plazo de Ejecución:	8 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, se toma la cotización más favorable para estimar el presupuesto oficial para el contrato que se propone celebrar.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 V/unidad	Cotización 2 v/unidad	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	80	Hora de Servicio de perifoneo URBANO	\$ 40.000	\$50.000	\$ 40.000	\$3.400.000
2	100	Hora de Servicio de perifoneo RURAL	\$ 60.000	\$80.000	\$ 60.000	\$6.000.000
TOTAL						\$9.200.000

6.2. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.

El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa



certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

RETENCIONES	DEDUCCIONES
La retención en la fuente y de IVA se aplicarán las tarifas establecidas por el Gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Tasa pro deporte 2,5%

7. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SERVICIO**

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES Y /O HASTA AGOTAR RECURSOS.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. **REQUISITOS MÍNIMOS:**

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Conocer plenamente la geografía del municipio al igual que las direcciones y vías de acceso a los diferentes centros poblados.
- ✓ Acreditar experiencia que guarde relación con el objeto del contrato, para lo que deberá certificar mínimo tres (3) negocios jurídicos suscritos para servicio de perifoneo.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. **Documentos para suscribir el Contrato:** Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Paz y Salvo expedido por la Secretaría de Hacienda.



- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1060 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1060 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1060 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su



					propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

FECHA DE ELABORACIÓN:
16 de septiembre de 2024.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS